

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xàtiva

2024/18296 Anuncio del Ayuntamiento de Xàtiva sobre la modificación de la mesa de contratación permanente de asistencia a la Junta de Gobierno Local y designación de sus miembros.

ANUNCIO

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Xàtiva de fecha 23 de diciembre de 2024 por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Mesa de Contratación Permanente de asistencia a la Junta de Gobierno Local, por tener atribuida la competencia en materia de contratación, por delegación del Pleno de la Corporación, según acuerdo del 28 de junio de 2023, y la designación de sus miembros.

"Primero. Modificar la Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia la órgano de contratación Junta de Gobierno Local, por tener atribuida la competencia en materia de contratación, por delegación del Pleno de la Corporación según acuerdo del 28 de junio de 2023, y designar a los miembros de la misma:

Presidencia: 3.^a tenencia de Alcaldía.

1^r Suplente presidencia: 1.^a tenencia de Alcaldía.

2.^º suplente presidencia: 6.^a tenencia de Alcaldía.

Vocalía:

Servicios Jurídicos:

Vocal 1: La persona titular del puesto de la Secretaría del Ayuntamiento.

1^r suplente vocal servicios jurídicos: la persona titular del puesto de Vicesecretaría municipal.

2.^º suplente vocal servicios jurídicos: la persona titular del puesto de Responsable de la Sección de Secretaría del Ayuntamiento.

Vocal 2: la persona titular del puesto de Vicesecretaría municipal.

1^r suplente vocal: la administrativa de la Unidad de Contratación y Bienes municipal.

2.^º suplente vocal: la persona titular del puesto de Agente de desarrollo local adscrita a la Unidad de Contratación y Bienes municipal.

Servicios Económicos:

Vocal 3: la persona titular del puesto de Intervención del Ayuntamiento.

1^r suplente vocal servicios económicos: la persona titular del puesto de Dirección del Área Económica municipal.

2.^º suplente vocal servicios económicos: la persona titular del puesto de técnico/a de Recursos Financieros.



Secretario y vocal 4: la persona titular del puesto de Dirección del Área de Fomento municipal.

1º suplente secretario: la persona titular del puesto de Responsable de la Sección de Secretaría del Ayuntamiento.

2.º suplente secretario: la persona titular del puesto de Jefe/a de la Sección de la Oficina Presupuestaria.

Segundo. Designar como gestores y gestoras del órgano de asistencia para que puedan realizar tareas de soporte a la Secretaría del órgano a nivel operativo, sin formar parte de la Mesa de Contratación Permanente, a:

Las personas titulares de los puestos de Agente de desarrollo local adscritos a la Unidad de Contratación y Bienes municipal

La administrativa de la Unidad de Contratación y Bienes municipal.

La persona responsable del Departamento de Modernización municipal.

La persona titular del puesto de técnico auxiliar de Informática municipal.

Tercero. Todo ello sin perjuicio de que en cada procedimiento de contratación se designen las personas que, ocupando los cargos indicados, deban formar parte de la Mesa de Contratación.

Cuarto. Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

Quinto. Publicar este Acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia."

Xàtiva, 27 de diciembre de 2024.—El alcalde, Roger Cerdà Boluda.

